

APRUEBA MODIFICACION CONTRACTUAL Y
REPROGRAMACION FINANCIERA DE LA
PROPUESTA PUBLICA ID 2322 - 165-
LP15 "REMODELACION PLAZA RAFAEL
TORREBLANCA".

VALLENAR, 27 ENE. 2017

DECRETO EXENTO Nº 0350

VISTOS:

- **El Decreto Exento Nº 3002** de fecha 26 de Agosto del 2015, mediante el cual se llama a licitación pública, aprueba bases y designa comisión evaluadora ID 2322-165-LP15 PROYECTO BEPR14-RE-66 EN EL MARCO DEL PROGRAMA BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL (REMODELACION PLAZA RAFAEL TORREBLANCA).
- **El Decreto Exento Nº 0801** de fecha 22 de Marzo del 2016, aprueba adjudicación Propuesta Pública ID 2322-165-LP15 PROYECTO BEPR14-RE-66 EN EL MARCO DEL PROGRAMA BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL (REMODELACION PLAZA RAFAEL TORREBLANCA).
- **El Decreto Exento Nº 1144** de fecha 06 de Mayo del 2016, Aprueba Contrato de la Propuesta Pública ID 2322-165-LP15, PROYECTO BEPR14-RE-66 EN EL MARCO DEL PROGRAMA BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL (REMODELACION PLAZA RAFAEL TORREBLANCA).
- **El Decreto Exento Nº 1233** de fecha 16 de Mayo del 2016, Designa Inspector Técnico de la Obra ID 2322-165-LP15, PROYECTO BEPR14-RE-66 EN EL MARCO DEL PROGRAMA BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL (REMODELACION PLAZA RAFAEL TORREBLANCA).
- **El Decreto Exento Nº 3977** de fecha 25 de Noviembre del 2016, Aprueba Modificación Contractual y reprogramación financiera de la Obra ID 2322-165-LP15, PROYECTO BEPR14-RE-66 EN EL MARCO DEL PROGRAMA BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL (REMODELACION PLAZA RAFAEL TORREBLANCA).
- Dada la necesidad de realizar Disminuciones, Aumentos y Obras extraordinarias al proyecto, las cuales se encuentran en proceso Administrativo, no imputable a la Responsabilidad del Contratista.
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

RECEPCION
03 FEB 2017
ASESORIA JURIDICA

RECEPCION
03 FEB. 2017
Oficina de Transparencia Municipal

DECRETO:

- Apruébese la Modificación Contractual de la Obra "REMODELACION PLAZA RAFAEL TORREBLANCA, ID 2322 – 165- LP15", por Aumento de Plazo en 45 días Corridos a partir del 05 de Enero del 2017, quedando como nueva fecha de termino contractual el día **19 de febrero del 2017**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Sr. Víctor Cataldo Serrano.
- Apruébese la Reprogramación Financiera de la Obra "REMODELACION PLAZA RAFAEL TORREBLANCA, ID 2322 – 165- LP15", de fecha 05 de Enero del 2017, adjunta al presente Decreto, en el Anexo 9.
- En virtud a las modificaciones de Contrato, la boleta de Garantía que vela por el Fiel Cumplimiento del Contrato y buena ejecución de la obra, deberá prorrogar su vencimiento por lo menos hasta el 19 de Marzo del 2018.-
- El contratista acepta a total conformidad a la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.-
- Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar, Tercera Región.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DISTRIBUCION:

- Gobierno Regional de Atacama
- Contraloría Región de Atacama.
- Administración Municipal.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales (2)
- Secretaria Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes
- Subsecretaría de Prevención del Delito
- Contratista.
- Of. Transparencia Municipal


JVR/NFR/GGC/FIA/ia